

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 222/DGCYC/17**ANEXO I****PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR EN LA WEB ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Artículo 1º.- Las Unidades Operativas de Adquisiciones y el Órgano Rector publicarán cada acto administrativo que emitan por la aplicación de penalidades y sanciones respectivamente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires:

<http://10.10.1.50/apps/boletinoficial/admin/index.php>

Artículo 2º.- Una vez publicado el acto administrativo en el Boletín Oficial, se deberá ingresar al portal:

www.buenosairescompras.gov.ar con nombre de usuario y contraseña para publicar en el módulo Publicador de Penalidades y Sanciones del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo completar:

* Jurisdicción:	Seleccionar	* Unidad ejecutora:	Seleccionar
* Fecha de publicación:	<input type="text"/>	* Número boletín oficial:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	* Acto administrativo:	<input type="text"/>
Observaciones:	<input type="text"/>		
			Ingresar
Volver			Publicar

Artículo 3º.- La consulta de las empresas penalizadas y/o sancionadas, podrá efectuarse en el mismo portal www.buenosairescompras.gov.ar a través del estado registral de la empresa.

Artículo 4º.- La generación de usuarios y su baja deberá solicitarse a la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Comunicación Oficial agregando el siguiente formulario:

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 222/DGCYC/17 (continuación)

Nombre
Apellido
Número de Documento (sin puntos y en número)
Cargo
Teléfono (sin guion y en número / sin interno)
Correo Electrónico Oficial de Contacto Usuario
Número de la Unidad Ejecutora / Unidad Operativa de Adquisiciones (si es más de una, use un guion para separarlas)
Nombre de la Unidad Ejecutora / Unidad Operativa de Adquisiciones (si es más de una, use un guion para separarlas)
Usuario SADE
PERFIL: Publicador de Penalidades

En el supuesto **que ya cuenten con usuario BAC**, no es necesario remitir la información aquí mencionada, sino sólo citar el usuario y el perfil de Publicador de Penalidades.

FIN DEL ANEXO